CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2005.403.2025
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. SC-SG-MC-069 DE 2025

Señores:
LUYMA S A
Nit: 800085178-9
R/L. Flor July Vargas Rubio
C.C. No. 39749023
Dirección: Diagonal 5 H No. 47 99
No de contacto: 2907599
Email: luymacolombia@gmail.com
Ciudad: Bogotá

Por medio de la presente, me permito comunicarle que su oferta para el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. SC-SG-MC-069 DE 2025**, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL TRACTOR KUBOTA M9540 Y SUS EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**", fue aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Sabanalarga (Casanare), de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento de aceptación de la oferta y la propuesta presentada por: LUYMA S A, Nit: 800085178-9, representado legalmente por Flor July Vargas Rubio, identificada con cédula de ciudadanía No. 39749023, quien ofertó la propuesta económica, por un valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($39.758.826,00),** en el marco del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **SC-SG-MC-069 DE 2025**, constituyen para todos los efectos legales la relación contractual originada en la Invitación Pública, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la invitación pública y estudios previos, así:

1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL TRACTOR KUBOTA M9540 Y SUS EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar la adquisición de los repuestos y/o elementos apropiados a la marca de la maquinaria o implemento, de acuerdo con los ítems, en cantidades, especificaciones técnicas y obligaciones requeridos por la entidad.
2. Hacer la respectiva entrada a la oficina de Almacén Municipal – Secretaria General, teniendo en cuenta las condiciones y requerimientos técnicos que así lo requieran, establecidos en el presente proceso contractual.
3. Realizar desmonte e instalación de repuestos o piezas de acuerdo con los ítems, en cantidades, especificaciones técnicas y obligaciones requeridos por la entidad.
4. Las demás actividades que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que se deriven del presente estudio de conveniencia y oportunidad y que surjan durante la ejecución del mismo.

b. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A EJECUTAR.

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de prestar oportunamente los bienes o servicios solicitados por el municipio en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, así

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRACTOR KUBOTA M9540		
1.1	Suministro de Bomba de agua Ref. 1C010-7303-2	UNIDAD	1
1.2	Suministro de empaque junta bomba de agua Ref. 1C010-7343-0	UNIDAD	1
1.3	Suministro de batería Ref. Estándar 105E41R	UNIDAD	1
1.4	Suministro de rotula de la dirección (extremo de barra de acoplamiento) Ref. 3A121-62980	UNIDAD	2
1.5	Suministro de Tuerca de la barra de acoplamiento Ref. 02172-50200	UNIDAD	2
1.6	Suministro de sello de aceite del eje delantero derecho Ref. 3A161-48250	UNIDAD	1
1.7	Suministro Cilindro del depósito de aceite de freno Ref. 010 3C081-67403	UNIDAD	1
1.8	Suministro de llanta agrícola trasera 18.4 – 30	UNIDAD	2
1.9	Suministro de neumático para llanta agrícola trasera 18.4 – 30	UNIDAD	2
1.10	Suministro de neumático para llanta agrícola delantera 12.4 – 24	UNIDAD	2
1.11	Suministro de amortiguador del capo Ref. 3C081-83310	UNIDAD	2
1.12	Suministro de arandela simple del amortiguador del capo Ref. 04013-60080	UNIDAD	4
1.13	Suministro de pasador del amortiguador del capo Ref. 05516-50800	UNIDAD	4
1.14	Desmonte e instalación del sistema de barras de acoplamiento (Mano de obra).	UNIDAD	1
2	REMOLQUE DE TRACCIÓN MULTIUSOS INAMEC RMI-5		

2.1	Suministro de muelle de 8 hojas de 3", incluye accesorios	UNIDAD	2
2.2	Suministro de grapa cuadrada Ø 5/8" con rosca, incluye accesorios	UNIDAD	4
2.3	Suministro de llanta agrícola 7.50-16 para remolque	UNIDAD	4
2.4	Suministro de neumático para llanta agrícola 750-16 / Remolque	UNIDAD	4
3	RASTRA DESTERRONADORA DE TIRO INAMEC R55		
3.1	Suministro de llanta agrícola 7.50-16 para rastra	UNIDAD	2
3.2	Suministro de neumático para llanta agrícola 750-16 / Rastra	UNIDAD	2

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a tres (3) días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
8. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
9. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
10. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
11. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda)
12. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
13. Conocer y acatar las normas contractuales.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los

Contratistas de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

2.3.1 Designar el supervisor.
2.3.2 Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
2.3.3 Realizar el registro presupuestal respectivo.
2.3.4 Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
2.3.5 Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($39.758.826,00),** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:

CDP NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR DEL CDP	VALOR A LIBERAR
001382	13/11/2025	2.3.2.17.08.001.16.01.03.02.01 Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo al banco de maquinaria verde	TCRU	$ 39.758.826	$ 39.758.826	$0.0

Lo anterior, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BASE	SUB TOTAL	% IVA	IVA	TOTAL
1	TRACTOR KUBOTA M9540							

1.1	Suministro de Bomba de agua Ref. 1C010-7303-2	UNIDAD	1	801.150,00	801.150,00	19%	152.218,50	953.368,50
1.2	Suministro de empaque junta bomba de agua Ref. 1C010-7343-0	UNIDAD	1	29.539,00	29.539,00	19%	5.612,41	35.151,41
1.3	Suministro de batería Ref. Estándar 105E41R	UNIDAD	1	1.118.885,00	1.118.885,00	19%	212.588,15	1.331.473,15
1.4	Suministro de rotula de la dirección (extremo de barra de acoplamiento) Ref. 3A121-62980	UNIDAD	2	541.730,00	1.083.460,00	19%	205.857,40	1.289.317,40
1.5	Suministro de Tuerca de la barra de acoplamiento Ref. 02172-50200	UNIDAD	2	17.710,00	35.420,00	19%	6.729,80	42.149,80
1.6	Suministro de sello de aceite del eje delantero derecho Ref. 3A161-48250	UNIDAD	1	141.370,00	141.370,00	19%	26.860,30	168.230,30
1.7	Suministro Cilindro del depósito de aceite de freno Ref. 010 3C081-67403	UNIDAD	1	1.708.000,00	1.708.000,00	19%	324.520,00	2.032.520,00
1.8	Suministro de llanta agrícola trasera 18.4 – 30	UNIDAD	2	9.389.587,00	18.779.174,00	0%	-	18.779.174,00
1.9	Suministro de neumático para llanta agrícola trasera 18.4 – 30	UNIDAD	2	471.000,00	942.000,00	19%	178.980,00	1.120.980,00
1.10	Suministro de neumático para llanta agrícola delantera 12.4 – 24	UNIDAD	2	176.600,00	353.200,00	19%	67.108,00	420.308,00
1.11	Suministro de amortiguador del capo Ref. 3C081-83310	UNIDAD	2	329.780,00	659.560,00	19%	125.316,40	784.876,40
1.12	Suministro de arandela simple del	UNIDAD	4	5.900,00	23.600,00	19%	4.484,00	28.084,00

	amortiguador del capo Ref. 04013-60080							
1.13	Suministro de pasador del amortiguador del capo Ref. 05516-50800	UNIDAD	4	5.900,00	23.600,00	19%	4.484,00	28.084,00
1.14	Desmonte e instalación del sistema de barras de acoplamiento (Mano de obra).	UNIDAD	1	1.776.700,00	1.776.700,00	19%	337.573,00	2.114.273,00
2	**REMOLQUE DE TRACCIÓN MULTIUSOS INAMEC RMI-5**							
2.1	Suministro de muelle de 8 hojas de 3", incluye accesorios	UNIDAD	2	2.001.888,00	4.003.776,00	19%	760.717,44	4.764.493,44
2.2	Suministro de grapa cuadrada Ø 5/8" con rosca, incluye accesorios	UNIDAD	4	187.677,00	750.708,00	19%	142.634,52	893.342,52
2.3	Suministro de llanta agrícola 7.50-16 para remolque	UNIDAD	4	740.300,00	2.961.200,00	0%	-	2.961.200,00
2.4	Suministro de neumático para llanta agrícola 750-16 / Remolque	UNIDAD	4	80.000,00	320.000,00	19%	60.800,00	380.800,00
3	**RASTRA DESTERRONADORA DE TIRO INAMEC R55**							
3.1	Suministro de llanta agrícola 7.50-16 para rastra	UNIDAD	2	720.300,00	1.440.600,00	0%	-	1.440.600,00
3.2	Suministro de neumático para llanta agrícola 750-16 / Rastra	UNIDAD	2	80.000,00	160.000,00	19%	30.400,00	190.400,00
							SUB TOTAL EXENTO	$23.180.974,00
							SUBTOTAL GRAVADO CON IVA	$13.930.968,00
							IVA	$2.646.883,92

VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL AJUSTADO	$39.758.826 ,00

4. FORMA DE PAGO:

El municipio de Sabanalarga pagará el cien por ciento 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; previa presentación de informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado, presentación de la factura o documento equivalente, soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, ingreso a almacén municipal (cuando haya lugar) y suscripción de acta de liquidación.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

5. PLAZO:

Ocho (08) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Sabanalarga.

7. GARANTIAS

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS

CALIDAD DEL SERVICIO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

8. SUPERVISION:

El presente contrato será supervisado por **MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES**, en su calidad de **Secretaria de Planeación y Obras Públicas** o por quien ejerza dichas funciones, quien tendrá a su cargo la verificación de la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

9. PERFECCIONAMIENTO:

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, conforme al Art. 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015., Para su ejecución requiere **PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES, APROBACIÓN DE PÓLIZAS Y LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, previa expedición del Registro Presupuestal.

Para constancia se suscribe en Sabanalarga (Casanare), el **17 de diciembre de 2025.**

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: DIANA CONSTANZA GONZÁLEZ WALTEROS
Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno